

Ref. Radicado de entrada No. 1-2026-02110 del 19 de febrero de 2026

**LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ EVALUADOR DE
DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS
PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que la empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de la primera versión de sus Tablas de Retención Documental (TRD) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 5.1.2.1 del Acuerdo Único No. 001 de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, la empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. aprobó la primera versión de sus Tablas de Retención Documental (TRD) mediante el acta No. 01 del 28 de septiembre de 2022 en reunión del Comité Interno de Archivo.

Que, por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se asignó una profesional de la Subdirección de Política y Normativa Archivística quien evaluó la primera versión de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el informe técnico de evaluación del 8 de agosto de 2024.

Que la empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. presentó ante la profesional evaluadora los ajustes solicitados por el informe técnico de evaluación del 8 de agosto de 2024, como consta en el acta de la mesa de trabajo del 5 de junio de 2025 en la cual se concluyó que la primera versión de las Tablas de Retención Documental (TRD) podía ser presentada ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística.

Que la empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. presentó ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística la primera versión de sus Tablas de Retención Documental (TRD). En el acta de la mesa técnica del 23 de julio de 2025 se concluyó que la primera versión de las Tablas de Retención Documental (TRD) podía ser sustentada ante el Comité Evaluador de Documentos.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: Producción y Gestión de Normativa Archivística GNA, Versión 01, Página 1 de 2, vigente desde: 30-08-2024

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Que la profesional evaluadora emitió un informe técnico final de evaluación con fecha del 2 de enero del 2026 con destino al Comité Evaluador de Documentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.2.7 del Acuerdo 001 de 2024.

Que la primera versión de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. fue sustentada ante el Comité Evaluador de Documentos en la sesión 1 del 29 de enero de 2026. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al presidente del Comité Evaluador de Documentos la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el presidente, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicara la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que la empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. remitió la primera versión de sus Tablas de Retención Documental (TRD) con los soportes de elaboración y aprobación mediante comunicación radicada con el número 1-2026-02110, por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de la primera versión de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los 24 (veinticuatro) días del mes de febrero de 2026.



**IGNACIO MANUEL EPINAYU
PUSHAINA**

Presidente delegado del Comité
Evaluador de Documentos



WILLIAM ESCOBAR QUINTERO

Secretario técnico del Comité
Evaluador de Documentos

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Producción y Gestión de Normativa Archivística GNA, Versión 01, Página 2
de 2, vigente desde: 30-08-2024*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.